



Avala Senado reforma que garantiza derechos laborales a policías

**GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL**

El Senado aprobó ayer reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el propósito de garantizar derechos laborales a los policías de todo el país, tras reconocer que trabajan en condiciones precarias.

El dictamen se avaló en lo general por 76 votos a favor y cero en contra al término de un debate en el que

la oposición advirtió que si no hay fondos suficientes, las modificaciones se quedarán en un simple papel.

La reforma, que será enviada a la Cámara de Diputados, enlista algunos derechos de los elementos de seguridad, como a recibir trato digno y respetuoso de los superiores jerárquicos, sus iguales o subalternos; percibir una remuneración acorde con las funciones que desempeñan.

Asimismo, deberán gozar de prestaciones y seguridad social conforme a las disposiciones le-

gales y reglamentarias aplicables. También señala que los policías tendrán atención médica oportuna y sin costo alguno cuando resulten lesionados en el cumplimiento de su deber y podrán ser atendidos en alguna institución de salud cercana en casos de extrema urgencia o gravedad.

De igual manera, refiere que recibirán uniformes y equipo sin costo alguno, al igual que asesoría y defensa jurídica de las instituciones a las que pertenezcan, cuando

al actuar con apego a la ley reciben alguna acusación, denuncia o querrela en su contra.

A nombre de la Comisión de Seguridad Pública, el senador morenista Omar Holguín Franco apuntó que esta reforma está encaminada a dignificar la labor de los integrantes de las instituciones policiales y la actividad que realizan.

Resaltó que en nueve de las 32 entidades federativas no se prevé algún artículo que regule los derechos de estos trabajadores.